

Mondragón 6 de Julio de 1950

Sr. D. José Baeza

CEUTA

Muy Sr. nuestro:

Recibimos oportunamente su atenta carta del 26 de Junio pasado y despues de haberla estudiado celebramos que este-mos de acuerdo en cuanto al precio del inmueble COMETAL al precio de dos millones de pesetas.

Hemos puesto la proposición que tenemos en conoci-miento de la entidad que esperamos nos preste dicha cantidad con garantía hipotecaria y que, como sabe Ud., es la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa. En carta fechada el 30 de Junio el Direc-tor de la mencionada Caja nos dice: "en el momento de llegar a un acuerdo, obtengan el plazo de dos o tres meses para la formaliza-ción de la operación pidiendo a los vendedores la titulación de la propiedad del edificio y enviándonosla para su examen y estu-diamos la operación en la forma acostumbrada por nuestra Caja".

Al mismo tiempo juzgamos necesario ellos y nosotros que la cesión de la lonja descrita en el planito que posee Ud. y señalada por el lapiz azul se haga bajo las siguientes condicio-nes: 1- compromiso de cesión gratuita sin contrato de arrendamiento por espacio de cinco años. 2- Al cabo de estos cinco años contados a partir del día de la firma de la escritura nosotros podremos dis-poner de dicha lonja en el momento que juzguemos conveniente para el desenvolvimiento de la Escuela. De esta forma Ud. tiene tiempo para pensar en algun otro local si es que le interesa tener al-macen en Mondragón y nosotros estamos en libertad de disponer sin que esto signifique que les dejemos a Ud. en la calle sin ninguna otra consideración caso de no necesitarlo nosotros y de no haber podido disponer Ud. de otro local.

En cuanto a la permanencia del Sr. Vega en la casa guarda que actualmente ocupa le diremos a Ud. que no se le dejará a dicho señor en la calle, pero tampoco queremos obligarnos a más ya que pudiera interesarnos la presencia de algun profesor nuestro en dicha dependencia por motivos ajenos a las garantías de la per-sona y pudiera ser indicado ofrecer a dicho señor otra vivienda en otro sitio. Otro tanto tenemos que decirle respecto del empleo de la viuda Leovigilda Díez ya que su necesidad en nuestro servicio depende de la solución de otros compromisos que tenemos en la Es-cuela actualmente ocupada o de la que se diera a algun profesor de la Escuela.

En caso de estar Ud. conforme con estas condiciones puede enviarnos las escrituras para que vayamos preparando todo para la firma a fin de poder finalizar todo para el tiempo mínimo que nos pide la Caja de Ahorros.

La saluda a Ud. afectuosamente en nombre de los directivos de esta sociedad cultural y mio particular su atto.  
S.S.

EL SECRETARIO

Firmado: José Ramón Aranzabal